

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95 E-mail: <u>femadmza@yahoo.com.ar</u> Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 7 de Abril de 2021

RESOLUCION Nº 006 PENALIDADES

MAURO GOMEZ DE LA TORRE

VISTO Y CONSIDERANDO, los hechos ocurridos en la 2º fecha del Campeonato de Zonal Cuyano de Automovilismo, disputada los días 20 y 21 de Marzo de 2021, en el Autódromo Ciudad de San Martin, en la Ciudad San Martín, por incidentes y agravios entre los equipos de los pilotos Santiago Mole y Mauro Gómez de la Torre, el consejo directivo de la Federación mendocina de automovilismo deportivo:

RESUELVE

- 1- Aplicar al piloto Mauro Gomez de la Torre una sanción de una fecha en SUSPENSO, más una Sanción de Multa de \$ 10000 (pesos diez mil) que deberán depositar a FeMAD, dentro de los 15 días a partir de la emisión de dicha resolución, donde esta Federación así lo indique.
- 2- NOTIFIQUESE, fehacientemente, PUBLIQUESE a nivel Zonal y /o Nacional si correspondiese, y ARCHIVESE en el legajo del piloto sancionado.

COMISION DEPORTIVA Femad HUGO ISMAEL MARI Presidente